

TOMO I

MAYO DE 1922

NO. 1

---

BOLETÍN PANAMERICANO  
DE  
SANIDAD  
DE LA  
OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL



INTRODUCCIÓN

LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN  
SANITARIA ENTRE LAS NACIONES

EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL Y LA  
EXTIRPACIÓN DE LA VIRUELA

RESUMEN: ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

---

UNIÓN PANAMERICANA, WASHINGTON

**FUNCIONARIOS DE LA  
OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL**

**DIRECTOR DE HONOR**

**DR. PABLO GARCÍA MEDINA**

*Director General de Sanidad de Colombia*

**DIRECTOR**

**DR. HUGH S. CUMMING**

*Cirujano General del Servicio de Sanidad Pública de los  
Estados Unidos*

**VICE DIRECTOR**

**DR. J. H. WHITE**

*Cirujano General Auxiliar del Servicio de Sanidad  
Pública de los Estados Unidos*

**SECRETARIO**

**DR. JULIO BIANCHI**

*Ministro de Guatemala en los Estados Unidos*

**VOCALES**

**DR. J. LLAMBÍAS**

*República Argentina*

**DR. CARLOS J. RIBEIRO DAS CHAGAS**

*Director General de Sanidad Pública del Brasil*

**DR. JUAN GUIERAS**

*Director de Sanidad Pública de Cuba*

**DR. LUIS RAZETTI**

*Secretario Perpétuo de la Academia de Medicina  
de Venezuela*

---

**OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL**  
**UNIÓN PANAMERICANA**  
**WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.**

## INTRODUCCIÓN

La Sexta Conferencia Sanitaria Internacional que se celebró en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, en diciembre de 1920, aprobó una resolución por virtud de la cual se reorganizó la Oficina Sanitaria Internacional de Washington, y se eligieron los siguientes funcionarios:

Director Honorario, Dr. Pablo García Medina, Colombia;  
Director, Dr. Hugh S. Cumming, Estados Unidos;  
Vicedirector, Dr. J. H. White, Estados Unidos; y  
Secretario, Dr. Julio Bianchi, Guatemala.

### Vocales:

Dr. J. Llambías, Argentina;  
Dr. Carlos Chagas, Brasil;  
Dr. Juan Guiteras, Cuba; y  
Dr. Luis Razetti, Venezuela.

Además, la Conferencia dispuso que se publicara por la Oficina Sanitaria Internacional en Washington un Boletín Mensual Panamericano de Sanidad. Para sufragar el costo de este boletín y para otros gastos de la Oficina Sanitaria Internacional, la Conferencia de Montevideo recomendó que los gobiernos adherentes, contribuyeran anualmente con la suma de \$20,000, oro americano, siguiendo él sistema de prorrateso para el sostenimiento de la Oficina de la Unión Panamericana. Los países interesados hasta la fecha no han aumentado sus cuotas anuales, pero en la creencia de que lo harán así en el inmediato futuro, la Oficina Sanitaria Internacional ha comenzado, en íntima cooperación con el Servicio Público de Sanidad de los Estados Unidos—hasta donde lo permitan los fondos actuales disponibles—la publicación en español de informes mensuales detallados relativos a la existencia de las enfermedades contagiosas que deben ser denunciadas por los médicos en el mundo entero. Estos informes se remitirán, gratis, a las juntas de sanidad pública, a los funcionarios de sanidad, a los médicos que ejercen su profesión y a otras personas que estén interesadas en este asunto en la América Latina.

Cuando la Segunda Conferencia Internacional de Estados Americanos dispuso que se estableciera una Oficina Sanitaria en Washington, la cual había de funcionar bajo la dirección de la Unión Panamericana, recomendó que las autoridades correspondientes de las Repúblicas Americanas transmitieran a dicha Oficina todos los datos relativos a las condiciones sanitarias de sus puertos y territorios, y que proporcionarían todos los medios posibles para efectuar un completo y

tenido estudio, así como investigaciones acerca de cualquiera invasión de enfermedades infecciosas o contagiosas, dentro de sus límites. Esta Oficina hace los mayores esfuerzos para mejorar todo lo que se relaciona con las condiciones higiénicas y el saneamiento, mejorar también el servicio de cuarentena y dominar e impedir la propagación de enfermedades contagiosas que deben ser denunciadas por los médicos, para eliminarlas y facilitar de esta manera el comercio entre las repúblicas del Hemisferio Occidental. La Oficina Internacional está encargada de estimular y ayudar o hacer que por todos conceptos se cumplan las reglas sanitarias en las bahías, alcantarillados, desagüe del terreno, pavimento, eliminación de la infección respecto de los edificios, así como la destrucción de los mosquitos y otros insectos dañinos.

En la actualidad la necesidad existente de prolongadas cuarentenas, debido a la presencia de enfermedades que pueden impedirse, constituye un obstáculo formidable para el comercio internacional, y con frecuencia da por resultado pérdidas de mucha consideración, a causa de la detención de buques de pasajeros y carga. Por lo tanto, la mayor uniformidad en los reglamentos de cuarentena y el desarrollo de esfuerzos cooperativos para lograr la completa eliminación de enfermedades transmisibles o contagiosas, significará mayor estímulo para el comercio panamericano.

• Merced a los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Internacional, en cordial cooperación con las autoridades de las Repúblicas Americanas, todas las relaciones del Hemisferio Occidental se mantendrán bien enteradas acerca de la existencia de enfermedades contagiosas en el Nuevo Mundo, y de dicha Oficina surgirá un constante estímulo para las autoridades sanitarias locales, para tomar las medidas necesarias con el fin de eliminar por completo las enfermedades contagiosas. De estas activas medidas, a su debido tiempo se desarrollarán naturalmente otros trabajos, tales como la celebración de conferencias internacionales sobre la conservación de los ojos, la dirección y regularización de los hospitales, y otros asuntos que revisten interés continental. Si la Oficina Sanitaria Internacional obtiene el debido apoyo, se convertirá en un centro autorizado de informes sanitarios, es decir, un centro cooperativo de organización científica y progresista, merced al cual pueda obtenerse mayor uniformidad de política internacional en los asuntos que se refieren a la sanidad pública.

Para estimular la realización de esta gran obra en beneficio de la humanidad, la Oficina Sanitaria Internacional cuenta actualmente con la sincera cooperación del Servicio Público de Sanidad de los Estados Unidos, cuerpo prestigioso y perfectamente organizado e inte

grado por especialistas, que tiene sucursales en todos los ámbitos del mundo civilizado. Ha llegado el momento en que debe establecerse una inteligencia y cooperación más íntimas entre las autoridades sanitarias de las Américas, en su incesante lucha contra la propagación de las enfermedades transmisibles con el fin de obtener la completa eliminación de las mismas. Esta cooperación debe también hacerse extensiva al establecimiento de un reglamento sanitario que comprende la adopción de reglas seguras y razonadas que rijan la cuarentena de los viajeros y la importación y exportación de carga en el canje comercial panamericano.

Tales son los fines que persigue la Oficina Sanitaria Internacional, y si se atiende a su petición que tiene por objeto obtener la debida cooperación y apoyo, se facilitará notablemente el comercio panamericano y se podrá impedir con éxito la propagación de la peste bubónica, el cólera, la fiebre amarilla, el tifo y otras enfermedades peligrosas. En tal virtud, se suplica encarecidamente a los gobiernos, autoridades sanitarias y a los médicos de la América Latina, se dignen cooperar con la antedicha Oficina en sus esfuerzos por reducir a su mínima expresión las enfermedades contagiosas que pueden impedirse, y mejorar hasta un grado máximo las condiciones sanitarias de los países del Nuevo Mundo.

Todas las comunicaciones deberán dirigirse a la "Oficina Sanitaria Internacional, Unión Panamericana, Wáshington, D. C., E. U. de A." Mayo de 1922.